MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y TRANSMISIÓN EN DIRECTO DE NOTICIAS PARA LA DELEGACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A. EN MADRID

El presente expediente pretende definir las características y requisitos necesarios para la contratación del Servicio de grabación, edición y transmisión en directo de noticias y/o reportajes para la Delegación de Canal Sur Radio y Televisión S. A. en Madrid.

Con la presente Memoria se pretende motivar la necesidad, conveniencia e idoneidad del expediente para lo cual se justifican los siguientes extremos:

1.- Situación actual
Los servicios objeto de este expediente de contratación se vienen prestando por la empresa "Tres Sistemas de Comunicación S.L.", estando prevista la finalización del contrato para el próximo el 30 de abril de 2027 por lo que es necesario tramitar un nuevo expediente de contratación que ofrezca continuidad a dicho servicio.

2.- Elección del procedimiento de licitación
Se pretende acudir a un procedimiento abierto que, por cuantía, será necesario sustanciar por los trámites armonizados previstos en la Ley 9/2017, de 8 de marzo, de Contratos del Sector Público (LCSP). El procedimiento abierto es que se considera que garantizará una mayor concurrencia.

3.- Plazo de duración
El plazo de duración de los servicios será de dos años a contar desde la fecha de inicio de la prestación que se indique en el contrato. Una vez transcurrido este periodo el contrato se podrá prorrogar por un año más, con lo que la duración total del contrato se podrá extender hasta tres años, manteniéndose durante la posible prórroga las mismas condiciones técnicas, jurídicas y de precios que resulten de la adjudicación. Dicha prórroga será potestativa para CSRTV y obligatoria para el adjudicatario, caso de que CSRTV optara por ella en los plazos indicados en el artículo 29.2 LCSP.

4.- Criterios de solvencia
Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a esta licitación serán los exigidos en el Cuadro de Características del PCJP.

5.- CPV´s relacionados con el objeto del contrato:
- 92220000-9 Servicios de televisión
- 92221000-6 Servicios de producción de televisión

6.- Condiciones especiales de ejecución
Se contemplan las previstas en el apartado K del Cuadro de Características de la Contratación adjunto al PCJP.

7.- Disponibilidad de los medios personales y técnicos adscritos al contrato.

Atendida la naturaleza de la actividad informativa desarrollada por CSRTV, caracterizada por la necesidad de atender acontecimientos de actualidad sobrevenidos y servicios no

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE CARLOS SUAREZ REYES	09/10/2026 09:42:35	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4DSXS54RC87M3R5KBSU2W2MYEV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/10/2026 13:12:58	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr45DAY4WN9WZBB67YM2535DXE4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

programados en todo el ámbito de actuación de la delegación de CSRTV en Madrid, coincidente con el territorio de la Comunidad de Madrid, el adjudicatario deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la disponibilidad efectiva tanto del personal adscrito al servicio como de los recursos técnicos exigidos en el PPT, en especial de aquellos recursos adicionales que se precisen, en los tiempos máximos definidos en el apartado 3.5 del PPT o en aquellos que hayan sido expresamente ofertados por aquel.

Por consiguiente, el adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de los recursos exigidos en el apartado 3.2, 3.4 y 3.5 del PPT en condiciones que permitan su disponibilidad en el lugar indicado por CSRTV dentro de los plazos máximos ofertados por el adjudicatario. A tal efecto, el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar, con carácter previo a la formalización del contrato, la efectiva disponibilidad de los medios necesarios para el cumplimiento de dicho compromiso en el modo indicado en el Cuadro de Características de l Contratación adjunto al Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

No será exigible que los licitadores dispongan, en el momento de presentación de las ofertas, de domicilio social, establecimiento, oficina o sede en Madrid ni en ninguna otra localidad determinada.

8.- Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se establece en 617.100 euros (seiscientos diecisete mil cien euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible: 510.000 euros (quinientos diez mil euros)
IVA al 21%: 107.100 euros (ciento siete mil cien euros)
Total: 617.100 euros (seiscientos diecisete mil cien euros)

9.- Valor estimado total

El valor estimado del contrato, que incluye la posible prórroga de un año, así como la posibilidad de modificación prevista en pliegos asciende a la cantidad de 918.000 euros (IVA excluido), desglosado de la siguiente forma:

Período inicial: 510.000 € más 102.000 € por posibles modificaciones.

Prórroga por un año: 255.000 € más 51.000 € por posibles modificaciones.

10.- Necesidad del servicio por parte de CSRTV y su relación con el objeto del contrato

Para una empresa cuya finalidad es prestar el servicio público de radio y televisión, la necesidad de contar con medios que posibiliten la captación, grabación, montaje y transmisión de imágenes y sonido para televisión está fuera de toda duda, así como la relación de estas necesidades con el objeto del contrato que se pretende licitar.

11.- Insuficiencia de medios

Madrid capital y su Comunidad, producen un nivel de noticias elevado que se cubre desde nuestro centro en la capital. La cobertura de estas noticias precisa de una serie de elementos técnicos y servicios de los que no dispone actualmente Canal Sur Radio y Televisión, S.A., por lo que se hace preciso su contratación con empresas externas

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

especializadas en la realización de este tipo de trabajos.

12.- División en lotes
Las características del servicio, indivisible per se, imposibilitan la división en lotes.

13.- Financiación
Se encuentra autorizada la orden de gasto O2DPA0004127 para atender la financiación del contrato con el siguiente reparto:

EJERCICIO	ORDEN DE GASTO	IMPORTE
2027 (Mayo/Dic.)	O2DPA0004127	170.000 (21.250 €/mes)
2028 (Enero/Dic.)	O2DPA0004127	255.000 (21.250 €/mes)
2029 (Enero/Abril)	O2DPA0004127	85.000 (21.250 €/mes)

Al tratarse de un contrato a ejecutar a lo largo de 2027, 2028 y 2029, y de conformidad con el punto 4 del artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el presupuesto para este expediente y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para los ejercicios 2028 y 2029.

14.- Órgano de contratación
El órgano de contratación competente es el Administrador Único de Canal Sur Radio y Televisión S.A.

15.- Responsable del contrato
Director de Producción y Diseño de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

16.- Lugar de ejecución
Los servicios a atender por la empresa adjudicataria se prestarán principalmente en la Comunidad Autónoma de Madrid.
CSRTV podrá solicitar a la empresa adjudicataria la prestación fuera de la Comunidad de Madrid bien sea en el ámbito nacional y excepcionalmente en el ámbito internacional.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE CARLOS SUAREZ REYES	09/10/2026 09:42:35	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4DSXS54RC87M3R5KBSU2W2MYEV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	16/10/2026 13:12:58	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr45DAY4WN9WZBB67YM2535DXE4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	